

rante el primer mes del curso 1952-53, se dará una lección lo suficientemente amplia para que queden resaltadas las virtudes ejemplares que adornaron a Don Santiago Ramón y Cajal.

La Inspección de Primera Enseñanza estimulará a los Maestros Nacionales al cumplimiento de esta disposición, cuidando de que de dicha lección quede un ejercicio en los libros escolares.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 8 de agosto de 1952.—El Director general, E. Canto.

Sres. Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría

Convocando concurso para cubrir la vacante de Ingeniero Jefe de la Oficina Agronómica afecta a la Embajada de Washington.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 8 de febrero último y Orden de este Ministerio de 29 de julio del corriente año, esta Subsecretaría, para cubrir la vacante de Ingeniero Jefe que ha de producirse, de la Oficina Agronómica afecta a la Embajada de Washington, convoca el oportuno concurso, cuya celebración tendrá lugar con arreglo a las siguientes normas:

Los Ingenieros Agrónomos que deseen concursar habrán de presentar las correspondientes instancias, dirigidas a la Subsecretaría, en el Registro General del Ministerio de Agricultura, dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A las solicitudes deberán acompañar los intereses la documentación justificativa de su aptitud legal para concursar y de los méritos profesionales, servicios prestados, trabajos publicados y de cuantos hechos y circunstancias hayan alegado en su favor. Los Ingenieros Agrónomos que actualmente se encuentran destinados en el Servicio Catastral de la Riqueza Rústica y soliciten tomar parte en este concurso deberán acompañar a su instancia autorización de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, sin cuyo requisito se considerará sin validez la petición.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la finalización del plazo para la presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO relación de los concursantes admitidos.

La prueba que éstos habrán de realizar para justificar su conocimiento del idioma inglés, tendrá lugar antes de transcurrir los diez días hábiles siguientes a la publicación de dicha lista, efectuándose los exámenes en los locales del Ministerio de Agricultura ante un Tribunal que, con una antelación de cinco días como mínimo, designará la Subsecretaría, y del que formarán parte tres Ingenieros Agrónomos. Dicha prueba comprenderá dos ejercicios prácticos: uno escrito y otro oral. Como resultado de los mismos, el Tribunal, que será presidido por el Ingeniero Agrónomo de más categoría de los designados, se limitará a declarar la aptitud o no aptitud de los concursantes en orden al conocimiento del referido idioma.

El día y la hora de celebración de los exámenes serán dados a conocer en la tablilla de anuncios del Ministerio de Agricultura.

Madrid, 30 de julio de 1952.—El Subsecretario, A. Cejudo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Relación de cultivadores autorizados para la campaña de 1952-53 en la Zona tercera (Albacete, Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lérida, Murcia, Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco)

Número de orden	Término municipal y Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal y Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal y Apellidos y nombre	Número de plantas
1.054	Martí Guzmán, Vicente	2.000	1.084	Ricarte Lisarde, Salvador	2.000	1.116	Aguilar Carbonell, Pilar	3.000
1.055	Martínez Cervera, Fernando	2.000	1.085	Rocher Gilbert, Antonio	2.000	1.117	Aguilar Cerezo, Dolores	3.000
1.056	Martínez Granel, Cándido	2.000	1.086	Rocher Rocher, Lázaro	2.000	1.118	Aguilar Dolz, José	3.000
1.057	Martínez Granel, Lucio	2.000	1.087	Rubio Canigral, Jaime	2.000	1.119	Aguilar Dolz, Vicente	2.000
1.058	Martínez Pérez, Natalia	2.000	1.088	Rubio Juan, Estanislao	3.000	1.120	Aguilar Elavérica, José	2.000
1.059	Montesinos Collado, Jaime	2.000	1.089	Rubio Juan, Vicente	2.000	1.121	Aguilar Martí, José	2.000
1.060	Montesinos Collado, Joaquín	3.000	1.090	Rubio Rubio, José	2.000	1.122	Aguilar Montaña, Ramón	4.000
1.061	Montesinos García, Perfecto	2.000	1.091	Rubio Villanueva, León	4.000	1.123	Aguilar Pannach, José	2.000
1.062	Mora Blasco, Casimiro	2.000	1.092	Segura Romero, Antonio	2.000	1.124	Aguilar Pechán, Pascual	2.000
1.063	Mora Blasco, José	2.000	1.093	Tello Gilabert, Ernesto	2.000	1.125	Aguilar Pechán, Salvador	2.000
1.064	Mora Renovell, Ernesto	2.000	1.094	Torres Villanueva, Carmen	2.000	1.126	Aguilar Peris, José	10.000
1.065	Mora Renovell, Manuel	4.000	1.095	Varea Gordo, Sebastián	3.000	1.127	Aguilar Riera, Fernando	2.000
1.066	Mora Renovell, Ramón	2.000	1.096	Varea Juan, Pedro	2.000	1.128	Aguilar Riera, José	3.000
1.067	Navarro Pardo, Teodoro	2.000	1.097	Varea Labarías, Antonio	2.000	1.129	Aguilar Ros, Cristóbal	3.000
1.068	Pérez Blasco, Paulino	3.000	1.098	Varea Renovell, Pascual	3.000	1.130	Aguilar Sanfeliú, Cristóbal	3.000
1.069	Pérez Canigral, Jaime	2.000	1.099	Varea Renovell, Salvador	2.000	1.131	Aguilar Sanfeliú, Miguel (Calvel)	7.000
1.070	Raga Renovell, Emilio	3.000	1.100	Varea Rodríguez, Angel	2.000	1.132	Aguilar Sanfeliú, Miguel (Milagro)	2.000
1.071	Renovell Carrion, Emiliano	3.000	1.101	Villanueva Cañigral, José	3.000	1.133	Albiach Serra, Fernando	5.000
1.072	Renovell Carrion, José	2.000	1.102	Villanueva Cervera, Gabriel	3.000	1.135	Albiach Burgos, Daniel	2.000
1.073	Renovell Carrion, Pedro	7.000	1.103	Villanueva Rubio José	2.000	1.136	Albiach Gimenc, Miguel	3.000
1.074	Renovell Cervera, Faustino (V. Ge)	4.000	1.104			1.137	Albiach Gimenc, Vicente	7.000
1.075	Renovell Cervera, León	4.000				1.138	Almenar Gil, Miguel	2.000
1.076	Renovell Cervera, Luis	4.000				1.139	Alonso Belloch, Vicente	4.000
1.077	Renovell Cervera, José	4.000				1.140	Alonso Ramón, Cristóbal	3.000
1.078	Renovell Lambies, Alfredo	3.000				1.141	Alonso Vicente, Vicente	3.000
1.079	Renovell Renovell, Jaime	2.000				1.142	Andrés Cerezo, Francisco	2.000
1.080	Renovell Renovell, Ramón	4.000				1.143	Andrés Cerezo, Vicente	2.000
1.081	Renovell Villanueva, Napoleón	9.000				1.144	Andrés Severino, Ramón	2.000
1.082	Renovell Villanueva, Vicente	3.500				1.145	Aragó Cerezo, José	2.000
1.083						1.146	Aragó Cerezo, Miguel	2.000
						1.147	Ausina Vivó, Carmelo	2.000
						1.148		

(Continúa.)